

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-019-2020

FOLIO: 00738420

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 29 de Octubre del 2020

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **02 de Octubre del 2020** que a la letra dice:

Buenas noches

Mi solicitud es la siguiente: copia del acta o documento legal por el cual la Comapa de Reynosa otorga descuentos a los usuarios del servicio, y en que ley esta fundamentado esa acta o documento y cuales son los requisitos para hacerse acreedor a un descuento de parte de la dependencia.

También solicito la información de los últimos 6 meses de las personas que fueron beneficiadas con estos descuentos desglosada de manera mensual donde se aprecie la cantidad que debían, la cantidad que pagaron y la bonificación que se le realizo a cada uno de ellos. Además de la persona que autorizo cada descuento y la fecha en que se realizo, agradecería dicha información me la pudieran enviar de manera digital a mi correo para revisión y posteriores consultas

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tam, A 26 de octubre de 2020
Área: Gerencial Comercial
Folio : COM-223/2020

C. LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMPS.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y en atención a su oficio **No de Oficio: UT/55/2020** de fecha 02 de octubre del 2020, mediante el cual se solicitan información requerida por un ciudadano a la Unidad de Transparencia que Ud. representa, me permito dar contestación a lo siguiente:

Al respecto, le informo que esta Gerencia Comercial como Sujeto Obligado se ve imposibilitada a proporcionar el nombre de las personas físicas en virtud que el marco jurídico prohíbe difundir, distribuir o comercializar los datos contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones, salvo que se haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que se haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

Así lo establece y lo dispone en el Artículo 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVII, artículo 120, fracción 1 y 2, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO HERRERA MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL

C.C.P. ARCHIVO

